

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la
MUNICIPALIDAD de TILCARA**
Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy



ORDENANZA N° 10/2023-C.D.T.

(Ref. INSTAURACIÓN DE LA CALLE TATA WAMANI).

VISTO:

Las facultades que confiere la Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89. Art. 99, Art.102, Art. 106 y Art. 107 y Reglamento Interno en su Art. 119

La Ordenanza N° 08/2019 que establece el procedimiento para designación de calles, avenidas, patios de juego, barrios, puentes, canales, acequias, reubicación de monumentos y todo otro espacio público en la Localidad de San Francisco de Tilcara.

La ley 24.747 art. 39 Iniciativa Popular; derecho de iniciativa para presentar proyectos ante el poder que los confiere...

Y;

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de lo solicitado por los vecinos del Barrio San Francisco de a proponer esta iniciativa.

Que, la historia que refleja dicho seudónimo Tata Wamani- el padre del espíritu de las montañas- es en honor al sr. Armando Álvarez, vecino de este pueblo, mentor y constructor de las primeras viviendas ecológicas utilizando materiales y tecnologías de construcción andina.

Que, es inapropiado para los vecinos el nombre Carlos Menen Junior, ya que es ajeno a la historia, a la cultura y al espíritu fundacional del tal barrio.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 10/ 2023:

Artículo N° 1: Instaurase el nombre de “**TATA WAMANI**” a la calle pública, Carlos Menen Junior, que tiene acceso al barrio San Francisco de Tilcara.

Artículo N° 2: Dispóngase, para su conocimiento, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y demás reparticiones públicas para su conocimiento.

Artículo N° 3: De forma y demás efectos. -

Concejo Deliberante de Tilcara, 3 de mayo del año 2023.-